



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 07 JUN 2019

**VISTO:**

El CUDAP: EXP – UNC 13581/2019 por el cual el Sr. Prof. Carlos Alfredo Juárez Centeno, Titular de la Cát. "A" de la asignatura Derecho Político, solicita la designación de Profesor Adjunto para dicha Cátedra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Carlos Alfredo Juárez Centeno, quien ocupaba el cargo de Profesor Adjunto de la Cát. "A" de la asignatura Derecho Político, fue designado como Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el mencionado espacio curricular, a partir del 01 de abril del corriente año, conforme Resolución HCD 55/19.

Que consecuentemente ha quedado vacante el cargo de Profesor Adjunto que ocupó el Prof. Juárez Centeno hasta el 31 de marzo del corriente año, siendo necesario proveer la cobertura del mismo.

Que a fs. 6 obra informe del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que tal vacancia debe cubrirse siguiendo el orden de mérito del último concurso sustanciado y aprobado por Res. HCD 331/97, conforme las previsiones del art. 6 de la Ordenanza HCD 5/88. Quien figura en primer lugar es la Prof. María Teresa Piñero que ya reviste en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cátedra "B" de Derecho Político, conforme Resolución HCD 55/19. En segundo lugar figura el Prof. Ricardo C. Uanini, correspondiendo en consecuencia su designación.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

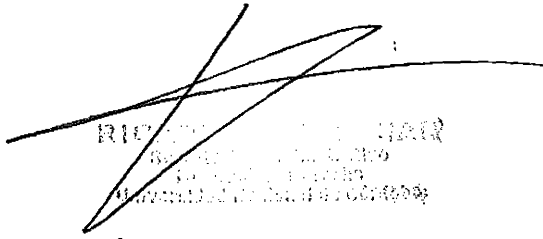
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

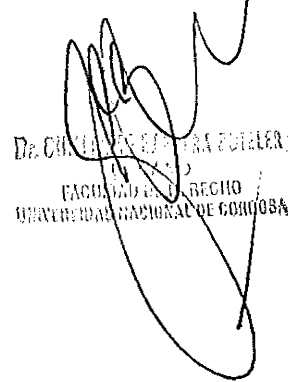
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º:** Designar al Prof. Ricardo C. UANINI, legajo 26394, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

**Art. 2º:** El docente designado en el artículo anterior, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).-

**Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al H. Consejo Directivo a sus efectos.-

  
RICARDO J. GARCIA  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. CHUMBA DE LA FUENTE  
Catedrático de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN Nº:**

1579